Radicado No.: 2-2026-041745
Fecha: 17-09-2026

Código validación comunicación: d2bb2

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor
Edwin David Guzmán
Gerente
Electrificadora del Meta S.A E.S.P
gerencia@emsa-esp.com.co
Villavicencio, Meta

Asunto: Requerimiento de Actualización de las Garantías del Contrato PRONE GGC 2112-2025.

En mi calidad de supervisor del contrato PRONE GGC 2112 de 2025 y las obligaciones en el contenidas, solicito que, a la mayor brevedad posible, cargue y remita a través de la plataforma de SECOP II, las garantías actualizadas pendiente de aprobación, teniendo en cuenta las modificaciones contractuales que se relacionan a continuación:

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	**No. DE MODIFICATORIO**	**PÓLIZA**
27 de diciembre de 2025.	Firma del contrato.	Aprobada el 6 de febrero de 2026.
6 de febrero de 2026.	Acta de inicio.	Aprobada el 20 de mayo de 2026.
4 de septiembre de 2026.	Otrosí No.1	Pendiente de actualizar por parte del operador.

Lo anterior, de conformidad el Otrosí No.1 formalizado en la plataforma SECOP II:

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.24356603	Modificar el contrato	4/09/2026 7:25 PM *(UTC -5 horas)*	4/09/2026 9:33 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

La solicitud se realiza en cumplimiento a lo establecido en “PARÁGRAFO 4 de la “**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA– GARANTÍAS DEL OPERADOR DE RED**: El **OPERADOR DE RED** en su “PARÁGRAFO 4: En caso de presentarse

modificaciones contractuales que impliquen la actualización o modificación de las mencionadas garantías el **OPERADOR DE RED**, deberá dentro de los (10) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción de la modificación contractual deberá cargarlas y enviarlas mediante **SECOP** al **MINISTERIO**."

En consecuencia, se solicita allegar la garantía correspondiente actualizada del contrato PRONE GGC 2112 de 2025, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio.

Cordialmente,



Eulogio Solarte
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Electrificadora Del Meta S.a. E.s.p. - Emsa - (pqr@emsa-esp.com.co) - VILLAVICENCIO - META

Elaboró: Mariela Montiel Zarante – Contratista –
Revisó: Neila Luz Baleta Mizar – Contratista –
Luis Carlos Martinez Prada – Contratista –
Cristian Camilo Sterling Lasso – Contratista –
Andres Mauricio Ruiz Molano – Contratista –
Aprobó: